



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO APRUEBA 5 AVISOS DE PRIVACIDAD: 3 EN SU MODALIDAD INTEGRAL Y 2 EN SU MODALIDAD DE SIMPLIFICADO.

Los suscritos integrantes del Comité de Transparencia del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 y 62 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y los numerales 95 y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, tenemos a bien emitir el siguiente documento en base a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

1. El artículo tercero transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio del 2017 refiere:

"TERCERO. Los responsables expedirán sus avisos de privacidad en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, a más tardar tres meses después de la entrada en vigor de la presente Ley."

2. En razón de lo anterior, mediante oficio UT/SPDP/55/II/2018 de fecha 20 de febrero del año en curso, el titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, solicitó a este Comité de Transparencia someter a votación de sus integrantes lo siguiente:



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

- **Aviso de Privacidad en su modalidad Integral:**

1. Para proteger los datos personales durante el procedimiento para el Octavo Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo.
2. Audiencias de consulta: "Participación ciudadana, el derecho de todos".
3. Realización de la Conferencia Magistral "La Constitución de Quintana Roo y la Convencionalidad" impartida por el Dr. José de Jesús Naveja Macías en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado.

- **Aviso de Privacidad en su modalidad Simplificado:**

1. Para integrar en los documentos de registro y proteger los datos personales durante el procedimiento para el Octavo Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo 2018.
2. Para integrar en los documentos de registro y proteger los datos personales durante las audiencias de consulta: "Participación ciudadana, el derecho de todos".

CONSIDERANDOS

- I. **COMPETENCIA:** El Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

Estado de Quintana Roo y los numerales 95 y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

II. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS:

- **Aviso de Privacidad en su modalidad Integral.**
 1. Para proteger los datos personales durante el procedimiento para el Octavo Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo.

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, **a partir de la transferencia de los expedientes con Datos personales recabados en la primera etapa**, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué son los Datos personales?

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

"Artículo 3 fracción IX.-. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información".

"Artículo 4 fracción X.- cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas."

¿Qué son los Datos personales sensibles?

De conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción XI del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

"Artículo 3 fracción X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;"

"Artículo 4 fracción XI. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género;"

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Como parte del procedimiento para elegir a las niñas y niños que participarán en el Octavo Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo 2018, se podrán recabar los siguientes datos personales:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como:

Nombre completo del menor; nombre completo del padre, madre o tutor; Clave Única de Registro de Población (CURP); firma autógrafa; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; fotografía; edad; distrito electoral; municipio; entre otros.

DATOS DE CONTACTO

Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular o padre, madre o tutor, tal como: domicilio; correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular, entre otra.



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

DATOS ACADÉMICOS

Información concerniente a una persona física que describe su grado de estudios; nombre de la escuela; clave del centro escolar; entre otros.

Derivado de lo anterior, del desarrollo del procedimiento y en apego al principio de máxima publicidad en las distintas etapas de la elección de los Diputados Infantiles que se recaban fotografía, video y audio, los datos recabados son este caso en particular su imagen y/o su voz.

Los datos personales que sean recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes de la Convocatoria.
- Identificar a los participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria.
- Entrar en contacto con el adulto que autorice la participación del aspirante para asuntos relacionados con la Convocatoria.
- Publicar los nombres de pila omitiendo los apellidos de los participantes registrados.
- Publicar las fotografías, audios y videos que contienen imagen y/o voz de los participantes.
- Elaboración de los diplomas de reconocimiento.
- Elaboración de boletines.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción de los nombres de quienes cumplieron los requisitos y resulten electos de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con la base TERCERA de la Convocatoria, adicionalmente a los niños y niñas que resulten electos como diputados infantiles, así como a sus padres, madres o tutores que los acompañen, se les recabarán los siguientes **datos personales sensibles**:

DATOS DE SALUD

Información concerniente a una persona física relacionada con la valoración, preservación, cuidado, mejoramiento y recuperación de su estado de salud físico o mental.

Derivado del desarrollo del procedimiento y en apego al principio de máxima publicidad se llevará a cabo transmisión en vivo a través de las Redes Sociales del H. Congreso en las que se recaba fotografía, video y audio, los datos recabados son este caso en particular su imagen y/o su voz.

Los datos personales sensibles que sean recabados serán tratados como confidenciales y con la finalidad de estar en condiciones de que, en caso de requerirlo, se le brinde atención



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

médica oportuna durante los días 23, 24 y 25 de abril en que se celebrará el Octavo Parlamento Infantil 2018

Todos los datos personales permanecen bajo resguardo del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Quintana Roo.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, **con excepción de los nombres de quienes resulten elegidos de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.**

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; numerales 1 y 2 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9, fracción I del artículo 113; y artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; párrafo tercero del artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; los artículos; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. En cumplimiento de los artículos 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se harán públicos a través del Portal de internet, redes sociales, boletines electrónicos y de prensa del H. Congreso, los nombres, imagen y/o voz de los participantes que resulten electos como Diputados Infantiles, las entrevistas a estos, fotografías, así como los videos grabados con motivo de la transmisión en vivo a través de redes sociales y aquél que se grabe en la sesión del Pleno de la Legislatura de conformidad con la Convocatoria.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal,



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet www.congresoqroo.gob.mx

Fecha	Estoy de acuerdo con el tratamiento de datos expuesto en el Aviso de Privacidad
Nombre y firma del padre, madre o tutor	
Nombre del Niño o niña participante:	

2. Audiencias de consulta: "Participación ciudadana, el derecho de todos".

El **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué son los Datos personales?

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

"Artículo 3 fracción IX.-. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información".



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

"Artículo 4 fracción X.- cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas."

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaban son: Nombre, teléfono, correo electrónico y en su caso, asociación u organización a la que representa. La finalidad es tener un medio de identificar y localizar a los participantes a fin de aclarar en su caso, algún aspecto de su propuesta.

Con base en la Convocatoria, las Audiencias de Consulta se realizarán en distintas sedes, mismas en que se recaban imagen y fotografía, con la finalidad de difundir las audiencias y archivar la memoria gráfica del Poder Legislativo.

Las Audiencias de Consulta podrán ser transmitidas mediante audio y video a través de redes sociales, por lo que los datos recabados, en este caso en particular, serán su imagen, su voz, su nombre y la asociación u organización a la que representa si fuera el caso; el video y audio recabado, permanecerá publicado indefinidamente en el portal de internet, así como en las redes sociales de este Poder Legislativo para conocimiento y consulta de los Ciudadanos interesados en el quehacer dentro de las actividades inherentes al H. Congreso.

Marco Normativo:

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; numerales 1 y 2 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9, fracción I del artículo 113; y artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; párrafo tercero del artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; los artículos; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

Transferencia de datos personales. Se informa que, si se realizarán transferencias de datos personales a los medios masivos de comunicación y en los medios de comunicación institucional del Poder Legislativo, como lo son: redes sociales (Facebook y Twitter) y en nuestro portal de internet www.congresoqroo.gob.mx

No se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo; ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de internet www.congresoqroo.gob.mx

3. Realización de la Conferencia Magistral "La Constitución de Quintana Roo y la Convencionalidad" impartida por el Dr. José de Jesús Naveja Macías en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado.

El **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Con objeto de dar máxima publicidad, la conferencia que impartirá nuestro visitante el lunes 26 de febrero del 2018, podrá ser transmitida mediante audio y video a través de redes sociales, por lo que los datos recabados, en este caso en particular, **serán su imagen, su voz, su nombre y la**



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

síntesis curricular; el video y audio recabado, permanecerá publicado indefinidamente en el portal de internet, así como en las redes sociales de este Poder Legislativo para conocimiento y consulta de los Ciudadanos interesados en el quehacer dentro de las actividades inherentes al H. Congreso.

Así mismo, se recaban imagen y fotografía, con la finalidad de difundir la política de comunicación social y archivar la memoria gráfica del Poder Legislativo.

También le informamos que el Sistema de Vigilancia y Seguridad en el H. Congreso, recaba imágenes a través de cámaras de circuito cerrado que cubren el recinto de sesiones del pleno, vestíbulo, oficinas y área exterior.

Marco Normativo:

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6° apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; numerales 1 y 2 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9, fracción I del artículo 113; y artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; párrafo tercero del artículo 2° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; los artículos; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. Se informa que, si se realizarán transferencias de datos personales a los medios masivos de comunicación y en los medios de comunicación institucional del Poder Legislativo, como lo son: redes sociales (Facebook y Twitter) y en nuestro portal de internet www.congresoqroo.gob.mx

No se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo; ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

(<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de internet www.congresoqroo.gob.mx

Fecha	Estoy de acuerdo con el tratamiento de datos expuesto en el Aviso de Privacidad
Nombre y firma	

- **Aviso de Privacidad en su modalidad Simplificado:**

1. Para integrar en los documentos de registro y proteger los datos personales durante el procedimiento para el Octavo Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo 2018.

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través del Octavo Parlamento Infantil 2018, **a partir de la transferencia de los expedientes con Datos personales recabados en la primera etapa.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se le informa que los datos personales proporcionados serán para uso exclusivo de quien los recaba con la finalidad de dar seguimiento a la elección del Octavo Parlamento Infantil 2018, así como para el efecto de cumplir con lo establecido en la Convocatoria. Estos datos, serán sujetos al tratamiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Consulte el Aviso de Privacidad Integral en el portal de internet: www.congresoqroo.gob.mx

2. Para integrar en los documentos de registro y proteger los datos personales durante las audiencias de consulta: "Participación ciudadana, el derecho de todos".



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través de las audiencias de consulta "Participación Ciudadana, el derecho de todos". Con fundamento en lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se le informa que los datos personales proporcionados serán para uso exclusivo de quien los recaba con la finalidad de dar seguimiento las audiencias de consulta "Participación Ciudadana, el derecho de todos", así como para el efecto de cumplir con lo establecido en la Convocatoria. Estos datos, serán sujetos al tratamiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Consulte el Aviso de Privacidad Integral en el portal de internet: www.congresoqroo.gob.mx

III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN: Los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Legislativo, después de una revisión y análisis de los avisos antes transcritos, arriban a la conclusión de que éstos cumplen con los objetivos y principios previstos en el Título Primero y Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, por lo que es factible aprobarlos en los términos propuestos.

En mérito de lo anterior, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el Aviso de Privacidad Integral para proteger los datos personales durante el procedimiento para el Octavo Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo, en los términos propuestos en el considerando II del presente acuerdo.



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

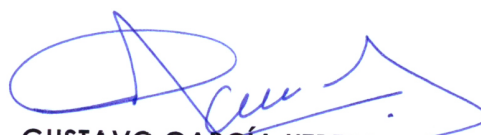
SEGUNDO: Se aprueba el Aviso de Privacidad Integral Audiencias de consulta: "Participación ciudadana, el derecho de todos", en los términos propuestos en el considerando II del presente acuerdo.

TERCERO: Se aprueba el Aviso de Privacidad Integral respecto a la realización de la Conferencia Magistral "La Constitución de Quintana Roo y la Convencionalidad" impartida por el Dr. José de Jesús Naveja Macías en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado, en los términos propuestos en el considerando II del presente acuerdo.

CUARTO: Se aprueba el Aviso de Privacidad Simplificado para integrar en los documentos de registro y proteger los datos personales durante el procedimiento para el Octavo Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo 2018, en los términos propuestos en el considerando II del presente acuerdo.

QUINTO: Se aprueba el Aviso de Privacidad Simplificado para integrar en los documentos de registro y proteger los datos personales durante las audiencias de consulta: "Participación ciudadana, el derecho de todos", en los términos propuestos en el considerando II del presente acuerdo.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.


GUSTAVO GARCÍA UTRERA
PRESIDENTE



XV PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO
LEGISLATURA

"2018, Año por una Educación Inclusiva"


LIC. BRENDA LIZ SANROMÁN OVANDO
SECRETARIA


LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA
VOCAL


LIC. FRANCISCO INÉS ALBORNOZ CASTILLO
VOCAL


LIC. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ
VOCAL

